



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPREYECCIÓN
Demandado	GERMÁN ESCORCIA FLÓREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00956 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda Ejecutiva.

Al respecto debe señalarse que no obstante haber este Despacho declarado su falta de competencia territorial, la solicitud de retiro fue radicada previo a la remisión del expediente, por el apoderado de la parte demandante, razón por la cual se accede a la solicitud, en tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a8d33ff1935bb9fa9f85861d560d834acc5c5fe1e44fdf1b483600b67b04459

Documento generado en 21/10/2021 11:47:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153 (E)** Hoy **22 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario